



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

## NOTIFICACIÓN

Le notifico acuerdo de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de fecha 18/06/2018, pudiendo interponer contra el mismo recurso especial de revisión en el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, pudiendo presentarlo en el registro del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra o en el registro del Tribunal Administrativo de la Comunidad de Madrid.

El acuerdo es el siguiente tenor literal:

### **3ª.-Adjudicación del contrato de la concesión del servicio público de la GESTION DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS.**

Esta Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Comisión Informativa de Pleno, por unanimidad de los miembros presentes,

#### ACUERDA

PRIMERO.-DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.-ADJUDICAR el contrato de concesión del servicio público de GESTION DE LA RESIDENCIA DE MAYORES, a la ASOCIACION DE SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS(ASISPA) con CIF: G28702504, por ser la oferta más ventajosa para la Corporación, debiendo de ingresar en la Tesorería Municipal, un canon anual del 2,10% sobre la facturación bruta que pagaría la Comunidad de Madrid.

TERCERO.--El adjudicatario deberá de formalizar el correspondiente contrato administrativo en el plazo máximo de quince días siguientes al de la notificación del presente acuerdo a tenor del artículo 156 del TRLCSP.

CUARTO.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, procediendo a devolver la garantía provisional a todos los licitadores.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de servicios en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SÉPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato. Los informes y el resto de documentación administrativa está en el perfil del contratista.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Guadalix de la Sierra a 18 de junio de 2018

EL VICESECRETARIO

Dº. Faustiniario García Laseca

NOTIFICADOS:

-ASISPA, C/MARTINEZ VILLERGAS, 5, 28027-MADRID

-ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, SA, C/ FRANCISCO HERNÁNDEZ PACHECO, 14, 47014-VALLADOLID

-NEXUS INTEGRAL, EBORA-TRAINING, SL, C/GRECO, 2, 2ªA, 45600-TALAVERA DE LA REINA